«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia».

CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA

PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 276 "LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO", ADSCRITO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA, EN EL MARCO DE LA LEY Nº 32513 – LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026.

La Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en cumplimiento de lo dispuesto en la **Nonagésima Quinta disposición complementaria final de la Ley Nº 32513 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026** respetando el marco normativo contemplado en los "***LINEAMIENTOS PARA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA LEY N° 32513, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026***", los mismos que fueron formalizados a través de la **Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000056-2026-SERVIR-PE** de fecha 06 de abril de 2026; **CONVOCA** al **PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 276**, que se encuentra prestando servicios en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Con el propósito de garantizar la transparencia y adecuada difusión del presente proceso, ha sido puesta a disposición de los interesados la siguiente documentación, la cual se encuentra publicada para su consulta en el portal Web Institucional:

- **Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000056-2026-SERVIR-PE**, de fecha 06 de abril de 2026.
- **Lineamientos para el Nombramiento del Personal Contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el Marco de la Ley Nº 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.**
- **Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, año 2026.**
- **Relación de Plazas Sujetas para el Proceso de Nombramiento**
- **Anexo Nº 04:** Solicitud de Nombramiento.
- **Anexo Nº 05:** Currículo Vitae (Formato en Excel).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS JEFATURA

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia».

➢ **Anexo Nº 06:** Formato de Declaración Jurada – Sobre impedimentos e incompatibilidades para el nombramiento.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 276 "LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO" ADSCRITO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA, EN EL MARCO DE LA LA LEY N.º 32513 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026.			
Nº	ACTIVIDADES	FECHAS	ÁREA RESPONSABLE
01	Publicación y Difusión de la Convocatoria	Del 04 - 11 - 2026 al 06-11-2026	Unidad de Recursos Humanos / Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
02	Presentación de solicitud de nombramineto, en la mesa de partes de la Unidad de Recursos Humanos, en el siguiente horario : 7:30 - 14:00 horas	Del 09 - 11 - 2026 al 10 - 11 - 2026	Unidad de Recursos Humanos
03	Evaluación Preliminar del Cumplimiento de requisitos	Del 11 - 11 - 2026 al 13 - 11 - 2026	Unidad de Recursos Humanos
04	Publicación del Cuadro Preliminar de Resultados	El 16 - 11 - 2026	Unidad de Recursos Humanos / Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
05	Evaluación Final del Cumplimiento de requisitos	Del 17 - 11 - 2026 al 19 - 11 - 2026	Unidad de Recursos Humanos
06	Publicación del Cuadro Final de Resultados	Del 24 - 11 - 2026 al 16 - 12 - 2026	Unidad de Recursos Humanos / Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
07	Emisión de la Resolución de Nombramiento	El 24 - 11 - 2026	Máxima Autoridad Administrativa de la Entidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS JEFATURA

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia».

Tener en consideración lo siguiente:

PERSONAL COMPRENDIDO

Para efectos de los **LINEAMIENTOS PARA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA LEY N° 32513, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026"** en adelante **LOS LINEAMIENTOS,** entiéndase como personal administrativo a los servidores civiles contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, incluyendo al personal incorporado por mandato judicial, que cumpla con los requisitos señalados en el numeral 4.3, con excepción de los siguientes: a) Personal que ejerce cargos políticos, directivos o de confianza; b) Trabajadores de las empresas del Estado o de sociedades de economía mixta; c) Personal contratado en programas y proyectos especiales, por la naturaleza temporal de los mismos; d) Personal perteneciente a carreras o regímenes especiales; e) Personal que realiza funciones de carácter temporal o accidental; f) Personal contratado bajo la modalidad de contrato administrativo de servicio u otras formas de contratación distintas a las establecidas por el Decreto Legislativo N° 276; g) Personal obrero de los gobiernos regionales y gobiernos locales.

El tiempo laborado en los supuestos antes señalados no se contabiliza para el requisito establecido en el literal b) del numeral 4.3.1 de **LOS LINEAMIENTOS.**

REQUISITOS PARA EL NOMBRAMIENTO

Los requisitos para el presente nombramiento son los siguientes: a) Encontrarse contratado como servidor civil bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, a la fecha de evaluación del cumplimiento de requisitos, en plaza orgánica presupuestada, entendida como el cargo contenido en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), cuando corresponda. Además, dicha plaza debe encontrarse registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), cuando resulte aplicable. Este requisito debe mantenerse hasta la emisión de la Resolución de Nombramiento; b) Encontrarse contratado por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, computados hasta la fecha de nombramiento, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276. Para el cumplimiento de este requisito, no se requiere necesariamente que dicho periodo se haya realizado en la plaza orgánica presupuestada señalada en el literal precedente; c) Cumplir con los requisitos del cargo para el cual se efectúa el nombramiento, establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos (MCC).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS JEFATURA

Para el cómputo del periodo de contratación referido en el literal b) del numeral 4.3.1 de **LOS LINEAMIENTOS,** deben tenerse en consideración los siguientes parámetros: a) Respecto del periodo no menor de tres (3) años de contratación consecutivos, se consideran los contratos bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, incluyendo el tiempo de suspensión imperfecta de labores, o percibiendo los subsidios a que se refiere la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud; b) Respecto del periodo de cuatro (4) años de contratación alternados, se consideran los

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia».

contratos, indistintamente del grupo ocupacional, nivel de gobierno o entidad pública donde se prestó servicios, siempre que estos hayan sido suscritos bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, incluyendo los periodos de suspensión imperfecta de labores, o percibiendo los subsidios a que se refiere la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.

NOTA: Cabe precisar, que el proceso de nombramiento esta en relación a la plaza que viene ocupando el servidor (a).

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
JEFATURA

Lic. Adm. WILSON PANDURO CURITIMA
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

WPC/mvv. C.c. Archivo. File Personal.